



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00413848-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Dr. Marcos Agustín FERREYRA, el Dr. Mauricio Alejandro SANTILLÁN y la Mg. Ing. Micaela Andrea TESANDO en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargo creados por Resolución Decanal N° 886/2023;

Las Actas de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Marcos Agustín FERREYRA, del Dr. Mauricio Alejandro SANTILLÁN y de la Mg. Ing. Micaela Andrea TESANDO;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Dr. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 886/2023.

Art. 2°).- Designar interinamente al Dr. Mauricio Alejandro SANTILLÁN (DNI: 36.121.158) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 886/2023.

Art. 3°).- Designar interinamente a la Mg. Micaela Andrea TESANDO (Leg. 56032) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 886/2023.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5°).- Los docentes mencionados en los Artículos 1°, 2° y 3° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad

pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl